	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA MUNICIPIO DE CAREPA	Código:	
		Versión: BORRADOR	
	RESOLUCIÓN DE APERTURA	Fecha de aprobación: enero 3 de 2022	
		Página 1 de 3	

RESOLUCION N°

3560

17 JUN 2022

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DE UN PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA – MENOR CUANTÍA SA-023-2022"

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE CAREPA, en uso de sus facultades Constitucionales y legales, consagradas en la Constitución Política art. 315, ley 136 de 1994 y en especial las conferidas por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y

CONSIDERANDO

- Que la necesidad a ser satisfecha, tiene sustento en el Artículo 2 de la Constitución Política: "Son fines del Estado servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la partición de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independendencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo, en consonancia con las obligaciones que demanda la actividad administrativa.
- Que la apertura permitirá a la administración municipal contar con el Apoyo de una fuerza pública con más capacidades y dotadas para las necesidades que se presenten en materia de seguridad del Municipio de Carepa para así garantizar el cumplimiento de la normatividad vigente nacional, departamental y del Plan de desarrollo en materia de seguridad.
- Que luego de realizado el estudio de oportunidad y necesidad se estableció que el procedimiento que debía aplicarse corresponde según la cuantía a una Selección Abreviada- Menor cuantía, según lo previsto en la ley 80 de 1993, 1150 de 2008 y el decreto reglamentario 1082 de 2015.
- Que de conformidad con el numeral 6 del artículo 25 de la ley 80 de 1993 este proceso de selección, cuenta con las respectivas apropiaciones y disponibilidades presupuétales
- Que conforme a lo dispuesto en la ley 80 de 1993, modificada por la ley 1150 de 2007 y reglamentada por el decreto 1082 de 2015, la entidad adelantó los estudios previos de necesidad y oportunidad en concordancia con lo dispuesto en el numeral 7 del artículo 25 ibídem; que la conveniencia hace parte de lo expresado en las consideraciones anteriores.
- Que, durante el tiempo establecido, se recibió observaciones al proyecto de pliego de condiciones, y fueron contestada en el tiempo correspondiente al cronograma de actividades.
- Que el Decreto 1082 de 2015, en su artículo 2.2.1.1.2.2.3, determina la conformación de un Comité Evaluador que deberá realizar la evaluación de las propuestas de manera objetiva, ciñéndose exclusivamente a las reglas contenidas en el pliego de condiciones y concordante con lo descrito en el pliego de condiciones, y que este en la contratación no requiere de pluralidad.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Dar apertura mediante el presenta acto administrativo, al proceso de Selección Abreviada – Menor Cuantía N° SA-023-2022, que tiene por objeto el "ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES FÍSICAS DE LA ESTACIÓN DE POLICIA DEL MUNICIPIO DE CAREPA Y CORREGIMIENTOS DE ZUNGO EMBARCADERO Y PIEDRAS BLANCAS 2022", a partir del 17 de junio de 2022.

ARTÍCULO SEGUNDO: El proceso estará sometido en todos sus aspectos a las disposiciones legales establecidas en la Ley 80 de 1993 y 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y a las que sobre el particular establezcan los PLIEGOS DE CONDICIONES.

ARTÍCULO TERCERO: Publicar los pliegos de condiciones definitivo en el portal único de contratación estatal www.colombiacompra.gov.co, al igual que todos los documentos necesarios para llevar el proceso de contratación conforme a lo prescrito con el decreto 1082 de 2015 y sus posteriores modificaciones

ARTÍCULO CUARTO: CONVOCATORIA VEEDURÍAS CIUDADANAS: El Municipio de Carepa convoca a las veedurías ciudadanas para que ejerzan vigilancia preventiva y posterior del proceso de gestión, haciendo recomendaciones escritas y oportunas ante las Entidades que ejecutan el programa, proyecto o contrato y ante los organismos de control del Estado para mejorar la eficiencia institucional y la actuación de los funcionarios públicos, de conformidad con lo establecido en la Ley 850 de 2003 y publicitada según el Decreto 1082 de 2015, para lo cual pueden consultar este proceso en el Portal Único de Contratación Estatal www.colombiacompra.gov.co.

ARTICULO QUINTO: El cronograma de actividades es el siguiente:

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
Resolución de Apertura de la Selección abreviada.	El 17 de junio de 2022 a las 14:00 PM	Página Web www.colombiacompra.gov.co
Publicación de los Pliegos de condiciones definitivos.	El 17 de junio de 2022 a las 14:00 PM	Página Web www.colombiacompra.gov.co
Presentación de observaciones al pliego definitivo	El 21 de junio de 2022 a las 14:00 PM	Página Web www.colombiacompra.gov.co
Respuesta a las observaciones a los pliegos definitivos y termino para publicar adenda	El 22 de junio de 2022 a las 14:00 PM	Página Web www.colombiacompra.gov.co
Plazo para expedir adendas	El 23 de junio de 2022 a las 17:00 PM	
Entrega de Propuestas.	El 24 de junio de 2022 a las 17:00 PM	Página Web www.colombiacompra.gov.co
Cierre del proceso de selección.	El 24 de junio de 2022 a las 17:02 PM	Página Web www.colombiacompra.gov.co
Apertura de propuestas	El 24 de junio de 2022 a las 17:05 PM	Página Web www.colombiacompra.gov.co
Publicación del Informe de verificación de las Propuestas	El 29 de junio de 2022 a las 17:00 PM	Página Web www.colombiacompra.gov.co
Presentación de observaciones al informe de verificación o evaluación	El 5 de julio de 2022	Página Web www.colombiacompra.gov.co

Publicación de acto administrativo de adjudicación o declaratoria desierta	El 6 de julio de 2022 a las 14:00 PM	Página Web www.colombiacompra.gov.co
Firma del contrato	El 6 de julio de 2022 a las 15:00 PM	Página Web www.colombiacompra.gov.co
Entrega de garantías	El 7 de julio de 2022 a las 14:02 PM	Página Web www.colombiacompra.gov.co
Aprobación de las garantías de ejecución del contrato	El 8 de julio de 2022 a las 17:00 PM	Página Web www.colombiacompra.gov.co

ARTÍCULO SEXTO: LA ENTIDAD ha estimado el presupuesto oficial para la contratación de **CIENTO CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/L (\$150.000.000.)** contrato que se celebrará por la modalidad de precios unitarios.

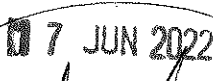
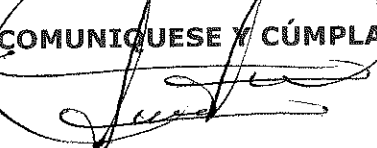
La(s) fuente(s) de financiación y el presupuesto del Municipio de Carepa, para la ejecución del objeto de selección abreviada, son los siguientes:

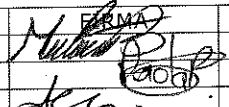
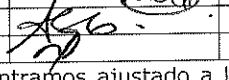
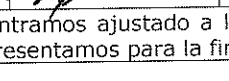
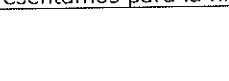
Nº Certificado disponibilidad presupuestal	00497
Fecha de Expedición	11 de MAYO de 2022
Rubro	2.3.2.02.02.005
Descripción del rubro	IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN SEGURIDAD Y CONVIVENCIA EN EL MUNICIPIO DE CAREPA
Valor Presupuestado en CDP	\$ 150.000.000

ARTÍCULO SÉPTIMO: Designar como evaluador Técnico, Financiero y Jurídico de las propuestas presentadas en el proceso de Selección abreviada **SA-023-2022**, a los siguientes funcionarios y contratistas:

ALEXANDRA SILVA GUTIERREZ, Secretaria de Gobierno y Participación ciudadana
JOSE FELIX ESCOBAR GARCIA, Asesor financiero
PAOLA RIOS GRANADA, Apoyo en Contratación

Los estudios previos, y demás documentos pueden ser consultadas en la Secretaría de General y de Servicios Administrativos, Calle 77 - carrera 78 N.º 76-63, Carepa – Antioquia. Y en la página web www.colombiacompra.gov.co.

Dada en el Municipio de Carepa, 
COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.

JONNAN ALEXIS CERQUERA
Alcalde Municipal

	NOMBRE	CARGO	FIRMA	FECHA
Proyectó:	Madelein Ramos Bedoya	Apoyo contratación		
Revisó	Paola Ríos Granada	Apoyo contratación		
Revisó	Alexandra Silva Gutiérrez	Secretaria de Gobierno		
Revisó	Manuel Ferley Patiño Perdomo	Asesor Jurídico		

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.

